

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

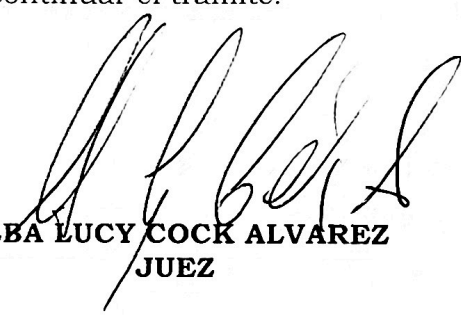
Proceso de Expropiación N° 110013103-021-2021-00319-00 (Dg)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

AVÓQUESE conocimiento de la demanda de expropiación presentada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI contra EIDA LUZ DÍAZ HERRERA, CRESENCIANO, PABLA, PRISCILIANO Y VÍCTOR HERRERA HERAZO, DIOSELINA HERAZO DE HERRERA, LEONOR HERRERA DE SILGADO, NICOLASA HERRERA DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ARMANDO SILGADO HERRERA.

En firme el presente proveído, regresen las diligencias al Despacho con el fin de continuar el trámite.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado #
_____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA